



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2019-01148**-00

Decisión: Corrige auto e incorpora notificación

En atención al memorial que antecede y de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto con fecha de 06 de agosto de la presente anualidad, notificado por estados el día 12 del mismo mes y año, en el sentido de indicar que el abono reportado por la parte actora y efectuado por la parte demandada, **para el mes de abril del 2020**, es por el valor de **\$2´000.000**, no **\$200.000**, como erradamente se expresó en la providencia a corregir, en los demás abonos téngase entendido como se indicó en la misma.

Por otro lado, se incorpora envío de notificación personal de la entidad demandada, al correo electrónico, realizada en debida forma, a la espera de vencimiento de términos legales para continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

EDGAR MAURICIO GÓMEZ CHAAR
JUEZ